



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA HORAS EXTRAS DOÑA
ANGELICA CARO RODRIGUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 9362

CHILLAN VIEJO, 25 NOV 2022

VISTOS:

1.- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

b). - Las autorizaciones de horas extraordinarias de Doña Angélica Caro Rodríguez desde el 21.11.2022.

c). - Decreto Alcaldicio N°7.965 de fecha 28.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2022.

DECRETO:

1.- **ORDENESE Y COMPENSESE**, trabajo extraordinario a la Directora del Departamento de Educación, las horas extraordinarias señaladas como sigue:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	MOTIVO	HORAS COMP.
Angélica Caro Rodríguez RUT: [REDACTED] Directora DAEM	04 Horas	24.11.2022	17:00 a 21:00 hrs.	Asistencia a licenciatura EPJA del Liceo Tomas Lago	04 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / RBF / OBS / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper)



LORENA MONTTOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



25 NOV 2022